



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo de mínima cuantía
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2022-00473-00
<b>Demandante:</b>	Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento
<b>Demandado:</b>	Claudia Patricia Galván Padilla
<b>Decisión:</b>	Resuelve solicitud ordena oficiar

En el memorial que antecede la parte actora solicita que se requiere a la NUEVA EPS, a fin de que informe los datos de contacto de la demandada y sus datos de localización.

Comoquiera que la solicitud precedente es procedente, se ordena oficiar a la NUEVA EPS con el fin de que informe si la demandada CLAUDIA PATRICIA GALVÁN PADILLA identificada con cc 64.577.559, figura como afiliada en sus registros, en caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada y los datos de localización, esto es, dirección tanto física como electrónica.

Por la secretaría expídanse los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA